I. MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** * DEPTO. DE EDUCACION *

Página N°1 docentes calidad de en

Designese Contratados.

LOTA. 07 MAY0 2021

DECRETO Nº 1053 1(C)

La necesidad existente en la Escuela Básica "Valle Colcura"; Dotación Docente año 2021 - PIE; Decreto DEM Nº601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

DESÍGNESE a las personas que se indican para cumplir la función que se señala:

NOMBRE **ESTABLECIMIENTO** : ANGELA MARTINEZ GONZALEZ

: Escuela Básica Valle Colcura

RUN

FUNCION

: Docente

JORNADA

: 03 hrs. cronológicas semanales

DESDE **HASTA** MOTIVO

: 01 de Marzo de 2021 : 28 de febrero de 2022 : Necesidad de Servicio

CALIDAD

: Contrata

PARALELO

: 35 hrs a contrata y 04 hrs SEP

CODIGO

: 1676

NOMBRE

: BENITA JARA GONZALEZ : Escuela Básica Valle Colcura

ESTABLECIMIENTO

RUN

: Docente

FUNCION

: 03 hrs. cronológicas semanales

JORNADA DESDE **HASTA MOTIVO**

: 01 de Marzo de 2021 : 28 de febrero de 2022 : Necesidad de Servicio

CALIDAD

: Contrata

PARALELO

: 39 hrs a contrata

CODIGO

: 1714

NOMBRE **ESTABLECIMIENTO** : MILAGROS NEIRA VELASQUEZ : Escuela Básica Valle Colcura

RUN

: Docente

FUNCION

: 01 hrs. cronológicas semanales

JORNADA DESDE **HASTA** MOTIVO

: 01 de Marzo de 2021 : 28 de febrero de 2022 : Necesidad de Servicio

CALIDAD : Contrata

: 19 hrs a contrata y 03 hrs SEP PARALELO

CODIGO : 1635

Página N°2

NOMBRE

: SABINA SANDOVAL REYES

ESTABLECIMIENTO

: Escuela Básica Valle Colcura

RUN

FUNCION

: Docente Diferencial

JORNADA

: 44 hrs. cronológicas semanales

DESDE HASTA : 01 de Marzo de 2021 : 28 de febrero de 2022

MOTIVO

: Necesidad de Servicio

CALIDAD

: Contrata

PARALELO

40 - TOTA

CODIGO

: 2126

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Imputándose a la cuenta presupuestaria 215 21 02 001 – PROGRAMA DE INTEGRACION EDUCACIONAL.-

ANÓTESE.

COMUNÍQUESE,

MUNIC

REGISTRESE Y

ARCHÍVESE .-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/RMU/SCC/igj DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.

ALCALDE (S)